

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 64-A.

GUADALAJARA JALISCO AGOSTO 16 DIECISÉIS DE 2016 DOS MIL DIECISÉIS.- - - - -

Por recibido el escrito presentado en oficialía de partes de este Tribunal el pasado 4 cuatro de mayo de 2016 dos mil dieciséis, suscrito por el C. JUAN PELAYO RÚELAS, en su carácter de <u>Secretario General</u> de la Federación de Sindicatos de Empleados al Servicio de los Poderes del Estado, Municipios y Organismos Públicos Descentralizados en Jalisco, anexando la siguiente documentación perteneciente Sindicato de Servidores Públicos Ayuntamiento Constitucional de Magdalena Jalisco à) dos tantos en original de la convocatoria de fecha 14 catorce de abril de 2016 dos mil dieciséis, b) dos tàntos del acta de asamblea de fecha 28 veintiocho de Abril de 2016 dos mil dieciséis, c)original y copia de a lista de asistencia de fecha 28 veintiocho de abril de 2016 dos mil dieciséis, d) original y copia del acuse de recibido de dos solicitudes de registro de planilla de fecha 22 veintidós de abril de 2016.-

V I S T O el contenido del escrito de cuenta, se advierte que mediante convocatoria de fecha 14 catorce de abril de 2016 dos mil dieciséis, fueron invitados los Servidores Públicos en el H. Ayuntamiento Constitucional de Magdalena, Jalisco, a participar en la Asamblea que se celebró el día 28 veintiocho de Abfil de 2016, la cual tendría como objetivo elegir al Nuevo Comité Directivo que deberá regir por el pèriodo del 2016-2019, misma que fue presidida por el C. JUAN PELAYO RÚELAS: secretario de General de la Federación de Sindicatos de Empleados al Servicio de los Poderes del Estado, Municipio y Organismos <u>Públicos Descentralizado en Jalisco, desahogándose</u>

de la siguiente manera: en el primer punto del orden del día, se designaron escrutadores, quienes serían los encargados de llevar el orden y control de la Asamblea, posteriormente, dentro del **punto número** dos, se paso lista a los presentes, encontrándose un total 95 cinco **asambleístas** de noventa У sindicalizados, por lo que al existir quórum legal necesario; se declaró de legal la Asamblea, habiendo concluido dicho punto, se procedió con el desahogo del punto número tres en donde se dio lectura a la correspondiente, convocatoria У se puso consideración de los asistentes el orden del día planteado, siendo aprobado unánimemente por los asistentes, por lo que se prosiguió con el desarrollo de la asamblea en su **punto número cuatro**, denominado "Elección de Comité Directivo y Toma de Protesta", manifestando el C. JUAN PELAYO RÚELAS, en uso de la voz, que de conformidad a la convocatoria, para el registro de planillas lanzada por la Federación, fueron registradas dos planillas una identificada con el color: rojo en cabezada por la C. ANA ROSA ARJON ARCE y otra identificada con el color verde, encabezada por el C. JESÚS ROMÁN ROBLES respectivamente, por lo que se procedió a designar, presidente, secretario y escrutadores de la mesa de debates, quedando nombrados en dichos puestos los siguientes: JESÚS CORONA ARIAS, JUAN RAMÓN REAL RINCÓN, y los C.C. BEATRIZ VIRGEN Υ ERIKA RAMOS, una vez que fueron presentadas respectivamente, cada uno de los integrantes de las planillas contendientes se pusieron a consideración de los presentes para que emitieran su voto con el fin de elegir cuál de dos planillas sería quien los representará por el periodo del 2016-2019, por lo que uno a uno, los asistentes a la asamblea fueron emitiendo su voto, en



las boletas que les fueron repartidas para ello, obteniendo como resultados los siguientes: ------

Planilla Roja: 48 Votos. Planilla Verde: 46 votos.

Resultando electa la planilla encabezada por la C. ANA ROSA ARJON ARCE, con un total de 48 cuarenta y ocho votos, por lo que se procedió a tomar la protesta correspondiente, desahogándose de esta manera, los puntos cuatro y cinco del orden del día, no existiendo más puntos que tratar se dio por terminada la Asamblea siendo; las 17:30 horas.-----

Ahora bien, analizado que fue el punto anterior, así como los estatutos que rigen la vida interna del Sindicato de Servidores Públicos en el H. Ayuntamiento Constitucional de Magdalena Jalisco, esta Autoridad determina que lo procedente es TOMAR NOTA del comité Directivo electo, toda vez que el mismo fue aprobado por mayoría de votos, por la Asamblea General, que es la máxima Autoridad del Sindicato, siendo sus acuerdos y resoluciones de obligatoriedad para todos los miembros del sindicato, tal y como lo establece el numeral 19 de los estatutos vigentes del sindicato en estudio.

	PUE	STO.	/	NOMBRE.		
	SECRETARÍA GENERAL			ANA ROSA ARJÓN ARCE.		
			,	pas _ =		
	Se¢	retaría	de	MARÍA : MARCELA RODRÍGUEZ		
,	organización			GARCÍA 1		
	Secretaría de		de	ROSARIO SÁNCHEZ SEGURA		
	Actas y acuerdos					

Secretaría		de	LAURA, GUADALUPE ALTAMIRANO		
Finanzas			NAVARRO.		
Secretario	de	la	DULCE.	ESMERALDA	SÁNCHEZ
Mujer			CÁRDENAS		
Secretario	de	de	JOSÉ	ANTONIO	RAMOS
Deportes			GONZÁLEZ.		
Secretario de			· ·- - · · - · ·- · · · · · · · · · · ·		
Trabajo	Trabajo y		3 . W	•	
Conflictos			9.50		
VOCALES			ARTURO	RAYGOZA	MONTES,
			DÁNÁE MIRANDA VARELA Y MARÍA		
			DEL ROSARIO JARA MARTÍNEZ		

Esto es así toda vez que las personas que integran el comité directivo electo cumplen con los requisitos establecidos en sus estátutos en el numeral 33:----

Artículo 33.- para ser miembro del Comité Directivo, se requiere:

- a) Tener 18 años cumplidos
- b) Estar en pleno ejercicio de sus derechos sindicales, además de sabeler y escribir.
- c) Tener una antigüedad mínima de dos años de derechos sindicale anteriores a la fecha de la Asamblea de Elección.

Por lo que el comité Directivo electo deberá regir del 28 VEINTIOCHO DE ABRIL DEL AÑO 2016 DOS MIL DIECISÉIS AL 27 VEINTISIETE DE ABRIL DEL 2019 DOS MIL DIECINUEVE, de conformidad a lo establecido en el numeral 26 de los estatutos que rigen la vida interna del sindicato mencionado.-----

Ordenándose agregar el escrito de cuenta y sus anexos a los Autos que integran el expediente administrativo número 64-A correspondiente al Sindicato de servidores Públicos en el H. Ayuntamiento Constitucional de Magdalena, Jalisco, tomándose nota de los acuerdos asumidos dentro de la Asamblea

de fecha 28 veintiocho de Abril del año 2016, de conformidad a lo establecido en los numerales 136 y 80 de la Ley para los servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios así como en el 359 de aplicación supletoria a la Ley de la Materia.-----

Se hace de su conocimiento que a partir del día 01 primero de Julio del año 2016 dos mil dieciséis, el pleno de este Tribunal de Arbitraje y escalafón del Estado de Jalisco se encuentra integrado de la siguiente manera: JAIME ERNESTO DE JESÚS ACOSTA ESPINOZA; MAGISTRADO PRESIDENTE, VERÓNICA ELIZABETH CUEVAS GARCÍA; MAGISTRADA, JOSÉ DE JESÚS CRUZ FONSECA; MAGISTRADO, lo anterior se asienta para todos ios efectos legales a qué haya lugar.-----

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE AL SINDICATO DE SERVIDORES PÚBLICOS EN EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MAGDALENA, JALISCO, A TRAVÉS DE LA FEDERACIÓN PROMOVENTE.------

Así lo resolvió por unanimidad de votos el Pleno que integra este H. Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco, MAGISTRADO PRESIDENTE; JAIME ERNESTO DE JESÚS ACOSTA ESPINOZA, MAGISTRADA VERÓNICA ELIZABETH CUEVAS GARCÍA Y MAGISTRADO; y JOSÉ DE JESÚS CRUZ FONSECA, quienes actúan ante la presencia de su Secretario General, LIC. ISAAC SEDANO PORTILLO quien autoriza y da fe. ----

TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFON